

SALTA, 06 MAR. 2026

Res. H N° 0145 - 26 -

Expte. N° 38/2026-HUM-UNSa

VISTO:

La necesidad de contar con una Beca de Formación para realizar tareas vinculadas a la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE es fundamental contribuir a la formación de futuros profesionales comprometidos, en el ámbito de la administración pública;

QUE la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS-368/23 y modificatorias;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir una (1) Beca de Formación, para colaborar en el área de la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades, realizando tareas de asistencia en la mencionada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS-368/23).
- b) Ser alumno regular de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.
- c) Buena disposición para atención al público.
- d) Redacción propia.
- e) Capacidad de mantener absoluta reserva de la documentación existente.
- f) Tener conocimiento y capacidad para comprender las tareas y tramitaciones que se realizan en la Dependencia solicitante.
- g) Tener experiencia en tareas administrativas (no excluyente).
- h) Demostrar competencia para producir e interpretar, de manera oral o escrita, textos administrativos.
- i) Demostrar conocimientos informáticos: Excel, Word, manejo de Internet para la búsqueda de información y comunicación.
- j) Tener capacidad para el trabajo grupal, y para la comunicación con miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR las funciones que los becarios deberán llevar a cabo, según el siguiente detalle:

- a) Colaborar en la preparación de documentación necesaria para otorgar los anticipos de fondos de los distintos gastos autorizados.
- b) Controlar las rendiciones de cuentas de los distintos gastos de la Facultad y sus agentes de acuerdo a las normas, procedimientos y plazos que determine el órgano respectivo.
- c) Realizar los registros correspondientes en el sistema vigente.
- d) Redactar notas, citaciones, providencias e informes.



Res. H N° 0145 - 26 -

Expte. N° 38/2026-HUM-UNSa

- e) Intervenir con la debida supervisión, en las retenciones impositivas a proveedores y demás personas físicas y/o jurídicas.
- f) Elaborar y registrar las misiones oficiales y/o resoluciones que avalen las comisiones de servicios por parte de docentes y/o personal administrativo.
- g) Archivo de documentación relacionada al área.
- h) Atención al público: consultas, recepción de rendiciones de cuentas y otros.
- i) Asistir en los trámites que le sean encomendados por su tutor o Jefe a cargo y ejecutar toda otra tarea administrativa inherente al Área Administrativa Contable.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el/la becario/a se desempeñará desde el día de toma de posesión de Beca de Formación y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrán un estipendio mensual de acuerdo a lo previsto en la Res. CS-368/23 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: del 16/03/26 y hasta el 20/03/26.

Inscripción: del 25/03/26 y hasta el 27/03/26, mediante el Formulario:

<https://forms.gle/rPjgXPEvXiR7mCRE7>



Los postulantes deben presentar:

-Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU, carrera que cursa y mail para comunicación electrónica.

- Estado curricular descargado del SIU Guaraní.

-Curriculum vitae actualizado, documentación probatoria del mismo y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: 09/04/26 a horas 10:00, en lugar a confirmar.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES:

Esp. NIEVA, Cesar Fabian

Lic. Fernanda M. Florencia ORTIZ

Cra. Mónica Mariela GUZMÁN

SUPLENTE:

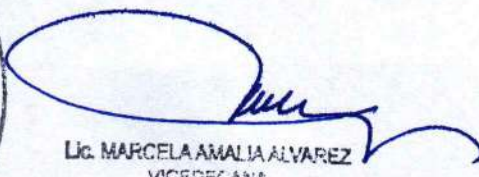
Lic. Juan Benjamín TORO

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que actuarán como tutores del Becario de Formación, el Director General Administrativo Contable, Esp. Fabian Nieva y conjuntamente la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad, Lic. Miryam Mercedes Pagano.

ARTÍCULO 8°.- HAGASE SABER, notifíquese a los miembros designados, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, CEUCE, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, Equipo de Comunicación Institucional y publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección General Administrativa Contable.


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa